



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01084 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada LUZ CLEMENCIA PARRA URBANO a la dirección física aportada en la respuesta de la EPS SANITAS carrera 68 6-50 Bogotá DC, con resultado negativo LA DIRECCIÓN NO EXISTE.

De otro lado, la apoderada de la parte demandante solicita al Despacho se ordene el emplazamiento, previo a considerar el mismo, se ordena notificar a los demandados al correo electrónico willycleme@hotmail.com aportado en el contrato de arrendamiento.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 179** hoy **9 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7645a2a3e32f9f145ae4ace4fd4cb1d4b2432aadeceb2899fd619d190c4c913f**

Documento generado en 08/11/2022 11:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>